

ASISTENTES

Director Departamento

Álvarez Alcolea, Manuel

Presentes

Aguar Saz, M.^a Dolores
Alcázar Ortiz, Sara
Álvarez Gimeno, Rafael
Álvarez Martínez, Joaquín
Arpio Santacruz, Juan
Bueso Guillén, Pedro
Carreras Manero, Olga
De Miguel Arias, Sabina
Gállego Lanau, María
García Gómez, Antonio
Jiménez Compaired, Ismael
Lopera Castillejo, María José
Pedrosa Alquézar, Sonia
Pérez Pueyo, M.^a Anunciación
Ruiz Baña, M.^a Luisa
Treviño Pascual, Mariano
Val Tena, Ángel
Zubiri de Salinas, Mercedes

Secretaria

Bueno Maluenda, Cristina

Excusan su asistencia

Aguilar Martín, Carmen
González Labrada, Manuel
Moralejo Menéndez, Ignacio
Nicolás Bernad, Alberto
Rico Letosa, Sara
Torrente Gari, Susana
Vallejo Da'Costa, Ruth

ACTA (BORRADOR)

DEPARTAMENTO DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 2 de julio de 2015

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 10,49 horas del día 2 de julio de 2015, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en **sesión ordinaria** el Consejo de Departamento de Derecho de la Empresa, al objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, de acuerdos de la Comisión Permanente
2. Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior del Consejo
3. Informe del Director
4. Aprobación, si procede de la segunda fase del POD 2015-2016
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de guías docentes para el Grado en Derecho y DADE para el curso 2015-2016
6. Ruegos y preguntas

BORRADOR DE ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA EMPRESA

En Zaragoza, a 2 de julio de 2015

En la Sala de Juntas de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, siendo las 10,49 horas del día 2 de julio de 2015, con la asistencia de las personas relacionadas al margen, se reúne en segunda convocatoria el Consejo de Departamento, presidido por el Director el Dr. D. Manuel Álvarez Alcolea, se trata el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Aprobación, si procede, de acuerdos de la Comisión Permanente

Se somete a la aprobación del Consejo los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria de la Comisión Permanente de 16 de junio de 2015, resultando aprobados por asentimiento.

2.- Aprobación, si procede, del Acta de Consejo de Departamento

Se somete a la aprobación del Consejo el borrador del acta de la sesión ordinaria del Consejo de Departamento de 15 de mayo de 2015, resultando aprobada por asentimiento.

3.- Informe del Director

Comienza el Director transmitiendo institucionalmente el pésame a la profesora Ruth Vallejo, por el reciente fallecimiento de su madre y felicitando a la profesora D.^a Blanca Leach por la colación de su grado de Doctor.

Tras esto el Director comienza a relatar los asuntos habidos desde la pasada sesión del Consejo de Departamento los cuales están relacionados con la preparación de la segunda fase del POD. En este sentido, al personal docente e investigador (PDI) le fue comunicada su dedicación (programa DEDICA) dándole un plazo para alegaciones. Tras ello el Departamento dispuso del listado de la disponibilidad definitiva al tiempo que se recibieron las instrucciones para completar la segunda fase del POD 2015-2016.

Relacionado con este asunto, se informa que en el BOA de 27/05/2015 fueron publicadas las convocatorias de contratación ordinaria para el curso 2015-2016. No obstante, las plazas para el segundo semestre se publicarán en el BOA más adelante. Sobre la convocatoria se nos ha recomendado que insistamos en los siguientes aspectos: en la contratación de profesores asociados, la entrevista pública será obligatoria y los aspirantes que no se presente serán excluidos del proceso selectivo; la entrevista no se puntúa. El orden de actuación para la entrevista se iniciará alfabéticamente por la letra "H". Tras la propuesta, el candidato deberá efectuarse un reconocimiento médico a través del Servicio de Prevención de la Universidad.

Por otra parte, se ha colaborado en el proceso de actualización de las guías docentes comunicando a los Coordinadores de Grados los nombres de sus redactores para el curso 2015-2016, según el criterio establecido por cada área de conocimiento. En el caso particular de los Grados de Derecho y de DADE las propuestas de las guías deben ser aprobadas formalmente por el Departamento para que sean consideradas por la Comisión de Garantía de Calidad del Grado respectivo. De ahí que se haya incorporado un punto específico en el orden del día de esta sesión del Consejo.

En materia de doctorado, se ha recibido la autorización para la lectura y defensa de la tesis doctoral de D.^a María Gállego Lanau. Se informa, además, que de acuerdo con el calendario de extinción de planes de doctorado antiguos (RD 185/1985, RD 778/1998 y RD 56/2005 y los que se matricularon por primera vez en el curso 2010-2011, o anteriores, en el plan del

RD 1393/2007 deberán defender su tesis antes del 11 de febrero de 2016 y el plazo para presentar en el Escuela de Doctorado la admisión a trámite de la tesis finalizará el 15 de noviembre de 2015. Previamente, si no hubieran presentado el proyecto de tesis deberían haberlo hecho antes del 12 de junio de 2015. La presentación del proyecto de tesis se podía realizar tanto por el procedimiento habitual, en la sede del Departamento, como directamente ante la Escuela de Doctorado.

Finalmente, como en otras ocasiones, se ha remitido la documentación solicitada por parte de la Cámara de Cuentas de Aragón, en relación con la fiscalización de la cuenta anual de 2013.

Tras la exposición el Director pregunta al Consejo si tienen alguna pregunta u observación que realizar. No hubo.

4.- Aprobación, si procede, de la segunda fase del POD 2015-2016

El Director cede la palabra a la Profesora Secretaria del Departamento para exponer el contenido de esta fase. En primer lugar, en cuanto al cumplimiento de la planificación del curso 2014-2015 se remitió las fichas de POD de los profesores, firmadas, con la información de la docencia impartida. Junto a ello, se enviaron los documentos de planificación de las enseñanzas prácticas que fueron utilizados para el seguimiento de la actividad docente.

Los coordinadores de área han estado revisando su disponibilidad final para adecuarla al encargo docente asignado. De ahí que ahora se someten a la consideración del Consejo las modificaciones a la fase 1 de POD y otras actuaciones requeridas en la segunda fase. El Director cede la palabra al área de Derecho del Trabajo. D. Ángel de Val Tena refiere que en relación con la Facultad de Derecho se han reducido las horas tipo 6 para cuadrar el encargo a la disponibilidad y tras ello se han distribuido la docencia sin mayor problema alcanzando un promedio de 90-95% de su dedicación. Quedan pendientes de contratar dos plazas de asociado por el procedimiento ordinario. En Huesca y en Teruel las profesoras adscritas cubren el encargo docente. Lo que se aprobó por asentimiento.

El área de Derecho Financiero y Tributario, de forma similar, señala que para adecuar el encargo a la disponibilidad se ha optado por reducir las horas tipo 6. Esta reducción absorbe también una parte de las horas de reducción por representación sindical de las profesoras D.^a María Luisa Ruiz Baña (90h reducción) y D.^a Olga Carreras Manero (90h reducción), pero no todas. Así, el área solicita la ampliación de la dedicación de uno de los profesores asociados concedidos en la fase 1 de POD de modo que el ASTP3h anual, pase a ser ASTP6h anual. En la FCST la docencia está cubierta con el profesor allí adscrito. Lo que se aprobó por asentimiento.

Por su parte, el área de Derecho Mercantil ha procedido también a una importante reducción de horas tipo 6 para ajustar su disponibilidad al encargo. Los profesores adscritos en la Facultad de Derecho asumen parte del encargo de master de la FEE, quedando con una pequeña holgura de un 4,6%. En la FEE para cuadrar el encargo con la disponibilidad se ha eliminado el desdoble de las prácticas en la asignatura 27335. Derecho Mercantil del grado de ADE. Por otra parte, dado que esta Facultad ha propuesto al profesor Moralejo como coordinador de un grado y tendrá derecho a una descarga docente se tendrá que cubrir parte de su docencia con la contratación por urgencia de un profesor asociado. En la FCST los profesores asociados adscritos a este centro cubren la docencia asignada con una pequeña holgura de 15h. Y en Huesca, la profesora adscrita cubre totalmente el encargo docente. Lo que se aprobó por asentimiento. Finalmente, se comunican las solicitudes de incorporación de investigadores con autorización a la docencia de D.^a María Gállego Lanau y de D. Pablo Jarne Muñoz, ambos con 60h de encargo, respectivamente.

Respecto del encargo del área de Derecho del Trabajo en la FCST debido a una situación excepcional los miembros que tienen representación en este Centro (decana, secretario y vicedecanos) han excusado su asistencia por lo que nadie expone el informe del centro. No obstante, la Profesora Secretaria con la venia del Director expone que las fichas de distribución de la docencia están presentadas en la secretaría del Departamento y cuadrado el encargo con la disponibilidad. Ahora bien, se ha comunicado que con motivo de la revisión de la acreditación del Grado de Relaciones Laborales y el informe de la ANECA que urgentemente han debido de abordar los representantes del centro podrá producirse alguna alteración que en este momento no se puede concretar. Se somete a la aprobación y se aprueba por asentimiento condicionadamente a la resultados de conocer definitivamente los cambios y por no paralizar la tramitación de esta fase de la Planificación Docente.

Finalmente, la profesora Secretaría señala que no ha habido ninguna solicitud de nombramiento de profesores eméritos y respecto de las propuesta de colaboradores extraordinarios no hubo ninguna otra salvo la ya tramitada en el pasado Consejo de Departamento.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de guías docentes para el Grado en Derecho y DADE para el curso 2015-2016

Se somete a la aprobación del Consejo, con arreglo a lo que dispone el Reglamento de elaboración, modificación y aprobación de guías docentes de Grado de la Facultad de Derecho (Junta de Facultad, de 11 de mayo de 2015), las propuestas de guías docentes de las asignaturas del Departamento en el Grado de Derecho y Derecho/ADE. El contenido no varía respecto del curso anterior. Sometida a la aprobación del Consejo se aprueban por asentimiento. No obstante, el Profesor Bueso quiere que conste en acta lo siguiente: “A propósito del Reglamento de Junta de Facultad sobre elaboración de Guías Docentes, el Prof. Bueso pone de manifiesto: (1) que no alcanza a entender el sentido que tiene que el Consejo del Departamento haya de aprobar las guías docentes de las asignaturas del Grado en Derecho que tienen adscritas sus áreas de conocimiento, siendo que el único criterio válido a este respecto solo puede ser el de la Comisión de Garantía de la Calidad del Grado; se entiende que el Departamento realice las actuaciones necesarias para asegurar la elaboración y remisión de las Guías Docentes al dicha Comisión, pero solo esta última puede aprobarlas, pues es su criterio el único válido; la aprobación por el Consejo del Departamento constituye, pues, un trámite completamente superfluo y debería suprimirse; (2) no entiende porqué los profesores redactores de las Guías Docentes han de realizar una tarea administrativa como es la de subir a la plataforma web de las guías la información correspondiente; se entiende que los profesores redactores asuman una labor intelectual, pero no una labor que ha de ser asumida por el coordinador de la titulación, que es quien asume las tareas de gestión y por lo que recibe un complemento salarial y una reducción docente, con el apoyo personal de administración y servicios del centro si es menester”.

6.- Ruegos y preguntas.

No hubo

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11,15 horas.

Vº Bº

El Director del Departamento
Fdo: D.º Manuel Álvarez Alcolea

La Prof.ª Secretaria
Fdo: D.ª Cristina Bueno Maluenda